

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandantes:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	GILBERTO y MARIA TERESA ARANGO ARANGO
Radicado:	170013103005-2018-00022-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP., se corre traslado a la parte ejecutada por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el vocero judicial de la parte actora contra el proveído fechado el 27 de octubre de 2021, a través del cual se negó la suspensión del proceso.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 18 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 18 de noviembre de 2021 a las 5:00 pm

TRASLADO: 19, 22 y 23 de noviembre de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Dirección: Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales, Caldas Piso 10 Oficina 1005
Correo institucional: cct005ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono móvil 3046180598

Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79c27218620b0f4b0cb28f1cc6705dcab037ac17204914d44d27a182389798d
2

Documento generado en 17/11/2021 11:06:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>